



que se le propone, toda vez que con ella no se le  
 irroquen perjuicios; y en vista de esta manifestacion  
 la Ciudad cede. Quedar enterada y que trascribiendola  
 con este acuerdo al Excmo. Sr. de referencias  
 se tenga presente para en su caso acordar lo comto  
 Con lo que se concluy6 este Cabildo que firmaron  
 los hej. Concurramos a que certifique =

Martin Fern. & Adelae

Juan Nunez

Juan Aguirre

Juan de Mendiz

Andres Fern  
 Balera

Manuel Abella

Pedro Tenaglia

Juan Diego  
 Delgado

Antonio Posa  
 y Garcia

Concepcion En la m. n. y p. L. Ciudad de Lorca a veinte  
 y ocho de febrero de mil ochocientos cuarentay

